

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023 DE LAS AYUDAS DE BOLSAS DE VIAJE II

Con fecha 17 de julio de 2024 la Comisión de Investigación aprobó la convocatoria de Bolsas de Viaje II dentro del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la convocatoria la Comisión de Valoración en su sesión de fecha 2 de octubre de 2024 aprobó Propuesta de Concesión que ha elevado al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

En virtud de lo establecido en el artículo 8.1 de la convocatoria el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia,

ACUERDA dictar Resolución de Concesión de la Convocatoria 2024 de las Ayudas de Bolsas de Viaje II y resuelve:

- Primero: Conceder las ayudas a los candidatos indicados en el Anexo
- Segundo: Excluir las solicitudes de los candidatos indicados en el Anexo
- Tercero: Denegar las solicitudes de los candidatos indicados en el Anexo

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

(Nombramiento por Acuerdo del Rector UAH de 25 de marzo de 2022
Competencias delegadas por Resolución del Rector UAH de 29 de marzo de 2022,
BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022, modificada por Resolución del Rector de la UAH
de 31 mayo de 2022, BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022)

F. Javier de la Mata de la Mata